



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

19016415

Montevideo, 13 MAY 2019

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe su Resolución 504-2018 de 30 de octubre de 2018, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil.-----

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional BROZAM S.R.L., a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular, de pasajeros y correo, en la modalidad de Taxi Aéreo.-----

II) que la Resolución antedicha, se otorgó al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

CONSIDERANDO: que acorde a lo informado por las Direcciones de Transporte Aéreo Comercial y Seguridad Operacional, por las Asesorías Económico Financiera y Letrada de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión 111 de 10 de octubre de 2018, corresponde aprobar la autorización operativa antes descripta.-----

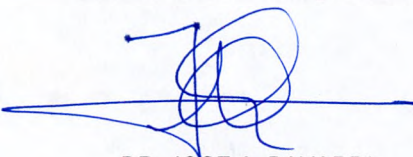
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por el Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por el Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

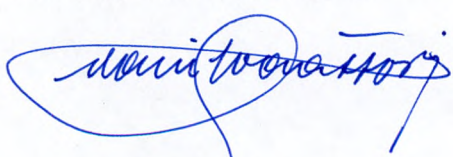
R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución 504-2018 de 30 de octubre de 2018, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Dirección General de Aviación Civil, por la cual se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional BROZAM S.R.L. a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, no regular, de pasajeros y correo, en la modalidad de Taxi Aéreo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020